

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

Guadalajara, Jalisco a 08 ocho de octubre de 2025 dos mil veinticinco.









De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, los artículos 1, 2, 3, 4 numeral 1, fracciones II, III, IV, V, 5 y 8 fracción V, 34, 35, 47 numeral 1 y 3, 49, 55 fracción III, 59, 63, 69, 72, 79, numeral 1, fracción I, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los ordenamientos aplicables en la materia, la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el Procedimiento de Contratación mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES" en lo subsecuente Procedimiento de Contratación, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen Municipal de la fuente Financiamiento Recursos Fiscales 2025 de las Partidas Objeto del Gasto 3821, del Ejercicio Presupuestal 2025. El proceso se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas BASES, se entenderá en el siguiente GLOSARIO por:

	ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.		
	ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara.		
,	ÁREA REQUIRENTE	Dirección de Juventudes del Gobierno Municipal de Guadalajara.		
	APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.		
-	BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación		
	CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.		
	COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, encargado de tramitar el Procedimiento de Contratación .		
direction of the same	CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.		
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	CONTRATO	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.		
	CONVOCANTE	El ente público que, a través del ÁREA REQUIRENTE y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.		
	CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.		
	DESECHAMIENTO	Al acto mediante el cual la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara o el ÁREA CONTRATANTE o las ÁREAS REQUIRENTES determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.		
of contract of	DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.		

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx





Página 2 de 61

DOMICILIO	Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.	
Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE mediante el cual, se lleva evaluación de los aspectos técnicos y demás características del servicio ofer participantes plasmados en la Propuesta técnica.		
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.	
EMPRESA LOCAL	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.	
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por la Unidad Centralizada de Compras mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento	
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del Participante , su apoderado o representante legal.	
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA	
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/partidas en el Procedimiento de Contratación	
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.	
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.	
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	
PARTIDA/CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.	
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Moral que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES".	
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	Documentos integrados al sobre presentado por el PARTICIPANTE que contiene la propuesta técnica y económica, y demás documentos solicitados, así mismo los integrados por el PARTICIPANTE dentro del sobre.	
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.	
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la CONVOCANTE determine emitir el FALLO a su favor.	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o PROPOSICIÓN.	
SAC	Sistema de Armonización Contable.	
SAT	Servicio de Administración Tributaria.	
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE.	

4 Soly







UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la DIRECCIÓN .
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN , en donde los PROVEEDORES podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

АСТО	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	08 de octul	bre de 2025	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Recepción de preguntas	13 de octubre de 2025	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: jemuros@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	16 de octubre de 2025	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	16 de octubre de 2025	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	21 de octubre de 2025	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	21 de octubre de 2025	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA.	24 de octubre de 2025	A partir de las 14:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente PROCEDIMIENTO licitatorio es llevar a cabo la contratación de "SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las PROPUESTAS deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES en el DOMICILIO citadó en la CONVOCATORIA.

1.1 TIPO DE CONTRATACIÓN







El presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN será bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la LEY, estableciendo la cantidad máxima y mínima de servicios.

CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS
7	3

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LAS JUVENTUDES. 01 DE NOVIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1
	2	SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE 19 MURALES DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1
	3	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TALLER DE DEBATE INTERPREPARATORIAS. 03 DE NOVIEMBRE DE2025	SERVICIO	1
1	4	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD TAPATÍA. 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1
	5	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO EMERGE: INCUBADORA DE PROYECTOS SOCIALES. 08 DE NOVIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1
	6	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA. 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.	SERVICIO	1
	7	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TORNEO DE BASQUETBOL. 05 DE DICIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1

ÁREA REQUIRENTE DIRECCIÓN DE JUVENTUDES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

El ÁREA REQUIRENTE será la encargada de la vigilancia de la correcta prestación del servicio, y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en estas BASES y el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La CONTRATACIÓN de los servicios, objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN deberá ser de acuerdo con lo establecido en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las presentes BASES, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el CONTRATO. Las obligaciones correrán a partir de la EMISIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la ÁREA REQUIRENTE.



Se considerará que el PROVEEDOR ha entregado los servicios, objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, una vez que en la factura y/o Orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la ÁREA REQUIRENTE y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del ÁREA REQUIRENTE.

2.1 LUGAR DE ENTREGA

De conformidad a lo establecido en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

- TRÁMITE DE PAGO.
- 3.1 Tipo de Pago: Para el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el pago se realizará en <u>una sola exhibición y/o parcialidades.</u>

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipio de Guadalajara

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través del ÁREA CONTRATANTE deberá presentar en Tesorería Municipio de Guadalajara:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del **Municipio de Guadalajara con domicilio en** Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIRENTE**.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.
- E) Copia simple del CONTRATO.
- D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la **Tesorería del Municipio de Guadalajara**, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el FALLO de adjudicación, el Municipio de Guadalajara se obliga a cumplir la contraprestación de pago al PROVEEDOR adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las BASES u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del CONTRATO.

3.2 Vigencia de precios.

La PROPOSICIÓN presentada por los PARTICIPANTES, será bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación de los servicios. Al presentar su PROPUESTA en la presente LICITACIÓN, los PARTICIPANTES dan por aceptada esta condición.

Coblemo de Guadala lara



Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LEY.

3.3 Impuestos y derechos

EL **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas BASES, con FIRMA AUTÓGRAFA, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del SOBRE cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el SOBRE de la PROPUESTA.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes BASES, ya que son parte integral de la PROPUESTA, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. Para participar en el presente PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, no es necesario estar registrado en el Padrón de Proveedores del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de la DIRECCIÓN.

No obstante, en caso de resultar adjudicado, el PARTICIPANTE deberá presentar la constancia de registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES a más tardar el día hábil siguiente a la EMISIÓN, PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, siendo este requisito indispensable para la elaboración de la Orden de compra y la celebración del CONTRATO, conforme a lo señalado en el artículo 82 en correlación con el 66 del REGLAMENTO.

En caso de que el PARTICIPANTE adjudicado no presente la constancia de registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES dentro del plazo señalado, no podrá celebrarse CONTRATO alguno con dicho PARTICIPANTE. En tal supuesto, la CONVOCANTE podrá adjudicar el CONTRATO al segundo lugar en la evaluación o, si lo considera necesario, iniciar un nuevo PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES verificará que el giro del PARTICIPANTE corresponda al ramo de bienes objeto del PROCEDIMIENTO. En caso de incumplimiento, no se celebrará CONTRATO alguno, pudiendo adjudicarse al segundo lugar o iniciarse un nuevo PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la LEY, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del REGLAMENTO, para ello deberán de acudir a la DIRECCIÓN en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el CONTRATO en los formatos, términos y condiciones que la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes BASES, al ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, Junta Aclaratoria y la PROPUESTA del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS, con motivo de esta LICITACIÓN, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de



terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del PARTICIPANTE que la incumpla, de indemnizar al ÁREA REQUIRENTE y/o de la DIRECCIÓN, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los LICITANTES que estén interesados en participar en el PROCESO DE LICITACIÓN podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "Solicitud de Aclaraciones" en el DOMICILIO de manera física y firmada por el Representante Legal del PARTICIPANTE y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico jemuros@guadalajara.gob.mx en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la LEY.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA, sus BASES y su ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del CONVOCANTE.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el CONVOCANTE no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la CONVOCATORIA y sus anexos.

El registro para asistir al acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES.

El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente CONVOCATORIA para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la Junta de Aclaraciones será <u>optativa</u> para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la LEY, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia <u>obligatoria</u> para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se requiere visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al Municipio de Guadalajara en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el CONVOCANTE solicita contratar.

a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.

Goblemo de Guadalajara te cuida

Nicolás Regules 63, Flanta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx

Página 8 de 61



- b. Todos los documentos que integren la PROPUESTA deberán presentarse, dentro de <u>un SOBRE cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la PROPUESTA.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.
- e. La PROPUESTA deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el anexo 2 Propuesta Técnica y anexo 3 Propuesta Económica.
- f. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el FONDO.
- g. La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
- La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El PARTICIPANTE en su PROPUESTA podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el ÁREA REQUIRENTE en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

a. Características adicionales de las PROPUESTAS.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la PROPUESTA en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- Anexo 2. Propuesta Técnica, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; Anexo 3. Propuesta Económica, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

Salemo de Guadalajara

te cuida

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexidaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara gob.mx



La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

b. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del PARTICIPANTE atendiendo a lo siguiente:

Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Doods 100 01	235
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01	233
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250

MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se requiere muestras físicas.

- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, en el domicilio de la Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY.

Los PARTICIPANTES que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con FIRMA AUTÓGRAFA del Representante Legal y/o Apoderado de la empresa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas BASES, con una copia legible de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar), así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del SOBRE cerrado.

El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el SOBRE de la PROPUESTA.

Cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su PROPUESTA.

EL SOBRE que integra la PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y firmado cada/anexo por el Representante Legal de manera **OBLIGATORIA:**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx

Página 10 de 61



- a) Anexo 2. Propuesta Técnica.
- b) Anexo 3. Propuesta Económica.
- c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).
 - 1. Presentar copia simple vigente de la Constancia emitida por el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).
 - 2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.
 Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
 - 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
 - Copia simple de acta de nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.
- e) Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.
- f) Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
 - g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.
- h) Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
 - h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.
 - h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

A Y



- i) Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.
 - i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.
- j) Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.
- k) Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

(*La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 3 del anexo 12. Estratificación, NO será motivo de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE).

- I) Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u>. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.
- o) Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) Anexo 18. Datos generales de contacto.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de DESECHAMIENTO, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total, a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el párrafo 3 del anexo 12 de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1 Participación Conjunta.

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El PARTICIPANTE que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la PROPOSICIÓN referida en el numeral anterior, así como la PROPUESTA técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique.)

Además, deberá de presentar CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus Representantes Legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el CONTRATO que pueda llegar a celebrarse.

Goderno de Guadalajara



- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del **CONTRATO**; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué **PARTICIPANTE** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de DESECHAMIENTO, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el PARTICIPANTE por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con FIRMA AUTÓGRAFA el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas BASES, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los PARTICIPANTES que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los PARTICIPANTES registrados entregarán su PROPUESTA en SOBRE cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las PROPUESTAS, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes BASES, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS asistentes y uno de los PARTICIPANTES presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas BASES;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la CONVOCANTE para su análisis, constancia de los actos y posterior FALLO;
- h. En el supuesto de que algún PARTICIPANTE no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus PROPUESTAS, o las retire antes de la emisión de la RESOLUCIÓN que recaiga en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el Encargado de la DIRECCIÓN o el funcionario que éste designe para tel efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro de la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, conforme a la normatividad aplicable.
- 9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente PROCESO DE CONTRATACIÓN <u>se adjudicará a un solo PARTICIPANTE que oferte la totalidad de los CONSECUTIVOS que integran la PARTIDA ÚNICA</u>, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

El presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, será mediante el criterio de evaluación de PUNTOS Y PORCENTAJES, en este contexto y para no limitar la participación de los PARTICIPANTES, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Artículo 59 fracción XII de la LEY, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. La adjudicación se realizará a aquel PARTICIPANTE que, tras la evaluación combinada de puntos y porcentajes, haya obtenido el mejor resultado (resultado final).



Una vez revisado y analizados los SERVICIOS a contratar, el ÁREA REQUIRENTE, así como la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, considerará la PROPOSICIÓN que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Se establece como criterio de evaluación de PUNTOS Y PORCENTAJES para la PARTIDA ÚNICA CONSECUTIVOS 1 AL 7, mediante el cual sólo se adjudica el contrato a la PROPUESTA solvente quien obtenga la mayor puntuación derivado de la suma de la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la PROPUESTA Técnica y la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la PROPUESTA Económica.

Para ser considerada solvente la **PROPUESTA**, se deberán de obtener al menos 49 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

El puntaje mínimo para evaluar la **PROPUESTA** técnica será de **49 puntos**. Las **PROPUESTAS** que no cumplan con este puntaje mínimo serán desechadas.

La suma de los puntos obtenidos conformará el TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA, este total equivale al 60% para el criterio de adjudicación del CONTRATO.

Evaluación de la PROPUESTA económica

La PROPUESTA económica equivale al 40% para el criterio de adjudicación del CONTRATO.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la PROPUESTA económica se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb X 40 / MPi

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

No se considerarán las PROPUESTAS, cuando el volumen ofertado de los servicios no cumpla con el 100% de la demanda solicitada por la entidad.

Las PROPOSICIONES de los LICITANTES, que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA serán desechadas.

Si durante la evaluación económica de las **PROPOSICIONES** que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del **LICITANTE**, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Criterios que se aplicarán para la adjudicación del CONTRATO

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la entidad aplicará la siguiente fórmula:

PTi = TPT + PPE Para toda j = 1, 2, ..., n

Dónde:







PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignada a la Propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignada a la Propuesta Económica,

El subíndice "j" representa a las demás PROPOSICIONES determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la PROPOSICIÓN solvente más conveniente para la entidad y a la cual se le adjudicará el CONTRATO objeto de la presente CONVOCATORIA, será aquélla que reúna la mayor Puntuación Total (PTj).

El ÁREA REQUIRENTE emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los PARTICIPANTES cumplen con los requisitos especificados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los PARTICIPANTES que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el ÁREA REQUIRENTE.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las PROPUESTAS. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus PROPUESTAS.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de los **CONSECUTIVOS** ofertados no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos **CONSECUTIVOS** sin que implique que se declare desierto la totalidad de la **PARTIDA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **LEY**.

Para las PARTIDA ÚNICA CONSECUTIVOS del 1 al 7 de las BASES, derivado de la evaluación técnica y del análisis económico, el Municipio de Guadalajara podrá desechar CONSECUTIVOS cuando no cumpla técnicamente o el precio resulte no conveniente o no aceptable, sin que se deseche la totalidad de los CONSECUTIVOS que la integran a la PARTIDA ÚNICA.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la DIRECCIÓN o la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los PARTICIPANTES empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 y/o 3 según aplique del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo PARTICIPANTE la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las PROPUESTAS y cuando sea por PARTIDAS, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las PROPOSICIONES.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN** o el Servidor Público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la LEY.







11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la Apertura de las Propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los PARTICIPANTES no se podrán poner en contacto con la CONVOCANTE, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su PROPUESTA. Cualquier intento por parte de un PARTICIPANTE de ejercer influencia sobre la CONVOCANTE para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su PROPUESTA.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, desechará total o parcialmente las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como PROVEEDOR del Municipio de Guadalajara, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su PROPOSICIÓN de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta CONVOCATORIA y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos.
- d. Cuando los datos legales o administrativos presentados en la PROPUESTA del PARTICIPANTE no coincidan entre sí, generando incertidumbre o confusión.
- e. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas PARTICIPANTES, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.
- f. Cuando la PROPUESTA presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los PARTICIPANTES para elevar los precios objeto del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el PARTICIPANTE no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el CONVOCANTE en las presentes BASES de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- I. Cuando el LICITANTE no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente LICITACIÓN.
- m. Si la PROPUESTA económica del PROVEEDOR en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN resulta superior a la del mercado a tal grado que la CONVOCANTE presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 35 de la LEY, para la adjudicación de los servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.







- n. Si el importe o precio ofertado de la PROPUESTA presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la CONVOCANTE considere que el PARTICIPANTE no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el PARTICIPANTE se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la CONVOCANTE, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p. Cuando el carácter de la LICITACIÓN sea local y el PARTICIPANTE no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las PROPUESTAS presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el PARTICIPANTE se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del PARTICIPANTE y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los PARTICIPANTE como sustento de la descripción amplia y detallada de los servicios ofertados.
- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengan acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la PARTIDA de la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta CONVOCATORIA con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Se desechará la PROPUESTA cuyo documento de PROPUESTA técnica describa servicios con características distintas a las requeridas en el catálogo de los servicios establecidos en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
- x. Se desechará la PROPUESTA cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
- y. Cuando el **PARTICIPANTE** que intervenga en **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** presente bienes fabricados por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.
- z. En caso de participación conjunta, cuando los PARTICIPANTES asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral 9.1.1 de las presentes BASES.
- aa. Si el PARTICIPANTE no oferta la totalidad de los CONSECUTIVOS que integran la PARTIDA ÚNICA.
- 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:







- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las BASES difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, aseguran al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la CONVOCANTE presuma que ninguno de los PARTICIPANTES podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **Autoridad Judicial**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del ÁREA REQUIRENTE, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, podrá declarar parcial o totalmente desierto el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos dos PROPUESTAS en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- b. Cuando ninguna de las PROPUESTAS cumpla con todos los requisitos solicitados en estas BASES.
- Si a criterio de la DIRECCIÓN ninguna de las PROPUESTAS cubre los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del PARTICIPANTE que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior al 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún PARTICIPANTE.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

La UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS podrá autorizar a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de los servicios materia de la LICITACIÓN pública, cuando el presupuesto asignado al PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN sea rebasado por las PROPOSICIONES presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el ÁREA REQUIRENTE emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Se emitirá el FALLO O RESOLUCIÓN dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la LEY, se dará a conocer la RESOLUCIÓN del presente procedimiento en la Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx Gobierno de Guadalajara



Página 18 de 61



63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 cinco días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del FALLO o RESOLUCIÓN podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del FALLO o RESOLUCIÓN por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la LEY.

17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN.

La CONVOCANTE resolverá cualquier situación no prevista en estas BASES y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar PROPUESTAS cuyo importe sea de tal forma inferior, que la CONVOCANTE considere que el PARTICIPANTE no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la PROPUESTA correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el PARTICIPANTE, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas BASES y sus anexos, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS podrá adjudicar al PARTICIPANTE que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las PROPUESTAS presentadas o convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Municipio de Guadalajara, con el fin de emitir su RESOLUCIÓN:
- g. Solicitar al personal de la DIRECCIÓN que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los PARTICIPANTES, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación. Emitir su RESOLUCIÓN sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los PROVEEDORES, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes BASES; y
- i. Demás descritas en el artículo 35 de la LEY.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la LEY, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y RESOLUCIONES que son emitidas por el UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los LICITANTES y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el CONTRATO, el PARTICIPANTE deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la LEY.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el ÁREA CONTRATANTE por medio que esta disponga.

La firma del CONTRATO se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del LICITANTE adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

El PROVEEDOR adjudicado o su Representante Legal que acuda a la firma del CONTRATO, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El CONTRATO deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes BASES, el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado.

Si el interesado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, la DIRECCIÓN, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un PARTICIPANTE que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran PROPUESTAS solventes en los términos del párrafo anterior, la LICITACIÓN podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El CONTRATO para celebrarse con el PARTICIPANTE que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir del siguiente día hábil de la EMISIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, AGOTAR techo presupuestal o monto del CONTRATO, en atención a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del ÁREA REQUIRENTE siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

Para el tiempo de entrega de la realización del servicio objeto de esta LICITACIÓN el LICITANTE deberá considerar lo establecido en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.







En caso de que el monto total del CONTRATO incluyendo el I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el PROVEEDOR deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO con el I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes BASES y en el CONTRATO respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión, notificación y publicación del FALLO.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o deposito en tesorería municipal, en el caso de que el monto total de la Contrato incluyendo I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 15 de estas BASES denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del CONTRATO) a favor de la DIRECCIÓN, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la LEY. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al CONTRATO principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorquen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento, para su liberación el PROVEEDOR deberá presentar en la DIRECCIÓN una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del procedimiento de contratación, número de CONTRATO, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el Representante Legal.

La DIRECCIÓN será la encargada de notificar al ÁREA REQUIRENTE la solicitud de liberación, la DIRECCIÓN emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento una vez que el ÁREA REQUIRENTE emita la carta de entera satisfacción a la DIRECCIÓN.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la orden de compra y/o CONTRATO y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO si el PROVEEDOR infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la LEY y los siguientes supuestos:

- Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los PROVEEDORES, para corregir las causas de b. rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el DIRECCIÓN considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la orden de compra y/o CONTRATO, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el PROVEEDOR tenga atraso en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del Municipio de Guadalajara, el ÁREA REQUIRENTE aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:







DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL	
(NATURALES)		
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento	
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento	
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento	
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA	

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el PROVEEDOR sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el ÁREA REQUIRENTE podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por el ÁREA REQUIRENTE, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes BASES, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El PARTICIPANTE deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA O SIN OPINIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El PARTICIPANTE deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la PROPUESTA del participante, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el PARTICIPANTE deberá, mediante la suscripción del Anexo 9, manifestar su consentimiento expreso para que la DIRECCIÓN, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión

Página 22 de 61

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

· Ç

Ante la CONTRALORÍA CIUDADANA, con domicilio en Avenida 5 de febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la LEY.

- 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.
- Inconformarse en contra de los actos de la LICITACIÓN, su cancelación y la falta de formalización del CONTRATO en términos de los artículos 90 a 109 de la LEY;
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la CONVOCATORIA, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el CONTRATO, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la CONVOCANTE indicará al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
- Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del CONTRATO u Orden de Compra en términos de los artículos 110 a 112 de la LEY;
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.
- 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO ALMILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la LEY los PARTICIPANTES deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del CONTRATO antes de I.V.A., para que sea destinado al FONDO. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su PROPUESTA económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la PROPUESTA presentada.





N



En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 08 ocho de octubre de 2025.









LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA		Entrega	
		Si	No
Anexo 2. Propuesta Técnica.			
a PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el á equirente de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.			
nexo 3. Propue≘ta Económica.			+-
a oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que u caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálcu ritméticos únicamente dos decimales.			
a PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún co xtra o precios condicionados.	sto		
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con apacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento as condiciones solicitadas.			
 Presentar copia simple vigente del registro emitido por el ÁREA DE DESARROLLO PROVEEDORES del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él). Tratándose de personas morales, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y co simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las ac donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aument reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformació fusión de la sociedade; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y co simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Leg en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en for especifica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Munici de Guadalajara. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Regis Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Represental Legal que coincida con el domicilio fiscal. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de Constancia de Si	pia tas tas to o o n o o e la la pia pia de ma pio o del del dos de nte		







C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.		
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	e)	
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	g)	
 Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). 	h)	
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)	
Anexo 11. Identificación Oficial Vigente. (Copia Simple)	j)	
Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2). (La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 3 del anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).	k)	
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	I)	
Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	n)	
Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	0)	
Anexo 18. Datos generales de contacto	р)	

Consideraciones que se deberán de observar durante la integración de la propuesta.

Todas y cada una de las hojas que contiene la PROPUESTA deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados

La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes RASES

El SOBRE que contiene la PROPUESTA deberá contener en su portada fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.

Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.







SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

	NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta e EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.	S
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características de numeral 5 de la CONVOCATORIA.	əl
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.	
bajo protesta	ad al artículo 63 de la LEY, en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, manifies de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GE CONCURRENCIA DE COMITÉ.	
LICITANTE:		
Dirección:		
Teléfono:		
Correo: No. De PROV	EEDOD:	
24.5	o de no contar co n él, manifestar bajo protesta de decir verdad qu e se compromete a inscribirse en el ÁREA	
	DLLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado)	
Firma:	SEES SET NOVEED ON GOOD GO TOOGRAFI GUIJAGOGGO	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA
		ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco,	а	de	del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la PROPUESTA en SOBRE cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representado</u>) en mi carácter de (<u>persona física/Representante Legal/Apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO
			2
Action of the second se	And the second of the		

La presentación de este documento es de carácter <u>obligatorio</u>. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY.

Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo (Razón Social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder





Hely.



ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

- 1. Dependencia solicitante: Coordinación General de Combate a la Desigualdad.
- 2. Unidad Responsable: Dirección de Juventudes
- 3. Objetivo del bien o servicio:

Las juventudes del municipio de Guadalajara constituyen un sector estratégico para el desarrollo social, económico y cultural de la ciudad, no solo por su peso demográfico, sino por su capacidad para proponer, transformar y participar activamente en la vida pública. Por ello, es indispensable establecer mecanismos y acciones institucionales que reconozcan sus derechos, necesidades y potencial. La Dirección de Juventudes cumple una función clave al diseñar y ejecutar programas orientados a su desarrollo integral, promoviendo su inclusión, participación, acceso a oportunidades y fortalecimiento de su identidad. Atender este sector contribuye a reducir desigualdades, garantizar entornos seguros y consolidar una ciudad más democrática, justa y sostenible.

4. Objeto del bien o servicio:

Asegurar la cobertura técnica, operativa y logística de los eventos y actividades organizados por la Dirección de Juventudes del municipio de Guadalajara, durante el periodo de octubre a diciembre de 2025. Este servicio permitirá la correcta ejecución de las acciones institucionales dirigidas a las juventudes, garantizando calidad, eficiencia y continuidad en la implementación de iniciativas que promuevan su desarrollo integral, participación e inclusión social.

5. Descripción general de los bienes

Contar con la capacidad de suministrar insumos diversos conforme a los requerimientos de cada evento o actividad, garantizando calidad, disponibilidad oportuna y cumplimiento con los lineamientos institucionales. Asimismo, deberá adaptarse a las especificaciones técnicas y de imagen solicitadas por la Dirección de Juventudes.

6. Vigencia de la contratación: La vigencia del contrato será un día hábil posterior a la notificación del fallo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el techo presupuestal.

No.	Concepto
1 5	Pinta de 19 murales: Del 1 de noviembre al 15 de diciembre
	02 artistas muralistas (con experiencia comprobable mínima de 1 año)
	57 cajas de 12 aerosoles de 400 ml.
,	114 pinturas vinílicas de 1 lt. en color morado, azul, verde, amarillo, naranja, rojo, rosa, gris, café, negro, blanco plateado y dorado.
	38 rodillos de uso general de 22 m
	28 charolas para pintar de 29.1 x 6.5 x 40 cm
	09 extensiones para rodillo de 2 mts. de largo
	38 brochas de cerdas naturales, mango de plástico de 6 pulgadas
	38 cubetas de plástico de 5 lt.







38 palas de plástico de 30 cm

190 válvulas para aerosol skinny pro

190 válvulas para aerosol fat cap

95 válvulas para aerosol astro

02 escaleras de fibra de vidrio de 2 mts. de altura

04 cascos de seguridad ventilados con suspensión de trinquete de 4 puntos

04 chalecos reflejantes

06 cintas precaución

09 conos naranjas de 45 cm x 26 cm

19 cintas azules de baja adherencia de 2 pulgadas x 101 mts.

38 botellas de agua de 600 ml.

19 sueros de 250 ml

Presentación del Plan Municipal para la Juventud Tapatía: 7 de noviembre

50 impresos con las siguientes características: "tamaño estándar de impresión: 15,24 x 22,86 cm (6"" x 9""), gramaje y tipo de papel interior: papel de 74-90 g/m² para texto en blanco y negro; si el libro es de color, papel de 88-105 g/m². encuadernación: encolado en el lomo (""hotmelt"") páginas: 300 aprox

cubierta: papel estucado de 250-350 g/m², con acabado barniz uv. incluye solapas internas de 7 a 10 cm para rigidez y contenido adicional. sangrías y márgenes: sangría externa de 3,2 mm (0,125 "") y márgenes internos de seguridad de al menos 6,4 mm (0,25 "")." Pasta blanda.

Festival de la Juventud: 1 de noviembre

01 escenario 6.10 x 6.10 x 1 m de altura

02 escaleras de 2 mts. de altura

03 montaje y desmontaje

02 torres de 3 m para colgar audio

08 cajas para sistema de audio

02 subwoofers

04 bocinas (monitores de piso o side fill)

01 consola digital

01 stage box digital

01 sub snake de 12 canales

01 drum kit

01 set de microfonía







06 cajas directas

18 bases de micrófono con boom

01 set de cableado de señal

01 técnico de audio (con experiencia comprobable mínima de 1 año)

02 tramoyistas (con o sin experiencia)

01 bombo 22"

01 tom de aire 10"

01 tom de aire 12"

01 tom de piso 16"

01 tarola de 14 x 6.5

05 bases para platillos con boom

02 bases de tarola

01 pedal

02 bases de contratiempos

01 banco reforzado para bateria

01 alfombra/tapete

01 hihats 14"

01 platillo crash 16"

01 platillo crash 18"

01 platillo ride 20"

01 amplificador bajo

01 gabinete 8x10

01 amplificador guitarra

04 bases de guitarra

06 postes de 1.2 m fijados en tarimas

01 torre T de 3 x 3 m para iluminación frontal

12 pares LED RGBW outdoor

08 barras LED RGBW

08 cabezas móviles

01 máquina de humo

01 consola de iluminación

02 sistemas inalámbricos DMX

y Sel





- 01 set de cableado de señal DMX
- 01 técnico de iluminación (con experiencia comprobable mínima de 1 año)
- 01 toldo tipo árabe 6 x 6 m con iluminación interior
- 01 pantalla para proyector de 4 m
- 01 proyector Full HD
- 01 consola de operación de video
- 01 mixer de audio
- 02 bocinas autoamplificadas
- 100 lonches de jamón o pierna sencillos
- 100 aguas de jamaica u horchata embotelladas de 600 ml

Proyecto EMERGE: Incubadora de Proyectos Sociales: Arranque el 8 de noviembre.

- 50 constancias a color para participantes
- 15 constancias a color para talleristas y jurado
- 05 reconocimientos impresos a color (hoja gruesa opalina tamaño oficio) a ganadores
- 40 cartulinas
- 01 paquete de 12 plumones de colores
- 04 paquetes de post-its de 7.5 cm x 7.5 cm de colores
- 02 paquetes de etiquetas adheribles
- 10 porta gafetes
- 10 flyers
- 01 porta banner y banner (80 x 180)
- 1.5 kg de café en grano
- 01 servicio de catering básico para 75 personas
- 50 tote bags de 30 cm x 20 cm, color blanco, con estampado de la dirección
- 50 cuadernos franceses de raya, color morado, con diseño de la dirección
- 01 servicio de catering para clausura (500 canapés, 12 botellas, 50 copas, follaje para podium)

Presentación de libro de investigación conjunta: 14 de noviembre

01 impreso con las siguientes características: "tamaño estándar de impresión: 15,24 x 22,86 cm (6"" x 9""), gramaje y tipo de papel interior: papel de 74-90 g/m² para texto en blanco y negro; si el libro es de color, papel de 88-105 g/m².

encuadernación: encolado en el lomo (""hotmelt"") páginas: 300 aprox

cubierta: papel estucado de 250-350 g/m², con acabado barniz uv, incluye solapas internas de 7 a 10 cm para rigidez









y contenido adicional. sangrías y márgenes: sangría externa de 3,2 mm (0,125 "") y márgenes internos de seguridad de al menos 6,4 mm (0,25 "")."

01 servicio de catering básico para 50 personas

Taller de debate: 3 de noviembre

01 servicio de catering para 160 personas

160 gafetes plastificados

160 cordones lisos

160 constancias

01 tallerista (con experiencia comprobable mínima de 1 año)

Torneo de básquetbol: 05 de diciembre

200 botellas de agua de 600 ml.

100 sueros de 250 ml

100 termos de plástico de 1 lt., color morado, con serigrafía de la dirección

100 tote bags de 30 cm x 20 cm , color blanco, con estampado de la dirección

02 servicios de arbitraje (con experiencia comprobable mínima de 1 año)

07 balones de basquetbol

100 de playeras deportivas de basquetbol, unitalla, unisex, color negro con diseño de la dirección

01 trofeo de 30 cm.

25 muñequeras para sudor color naranja

- 7. Tipo de Contratación: Se celebrará un CONTRATO ABIERTO con el licitante de acuerdo a lo señalado en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 8. Tipo de Asignación: a un solo proveedor.
- 9. Tipo de entrega: La entrega se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, conforme lo disponga el área requirente. Dicha área remitirá al proveedor adjudicado, vía correo electrónico y con al menos una semana de anticipación, los requerimientos de cada evento. Las fechas podrán modificarse en función de las necesidades del área solicitante.









10. Catálogo de servicios:

CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
7	3

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LAS JUVENTUDES. 01 DE NOVIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1
	2	SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE 19 MURALES DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1
	3	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TALLER DE DEBATE INTERPREPARATORIAS. 03 DE NOVIEMBRE DE2025	SERVICIO	1
1	4	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD TAPATÍA. 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1
5 PRG SOG 08 E	5	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO EMERGE: INCUBADORA DE PROYECTOS SOCIALES. 08 DE NOVIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1
	6	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA. 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.	SERVICIO	1
	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TORNEO DE BASQUETBOL. 05 DE DICIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1	

11. Obligaciones del proveedor:

- a) El proveedor adjudicado brindará una cobertura técnica, operativa y logística completa para todos los eventos y actividades organizados por la Dirección de Juventudes durante el periodo de noviembre a diciembre de 2025. Asegurará el suministro, transporte, montaje, operación y desmontaje de todos los insumos, equipos, infraestructura y personal contemplados, conforme al calendario y especificaciones proporcionadas por la Dirección.
- b) Proveerá todos los insumos, materiales y equipos descritos en el anexo técnico, respetando cantidades, dimensiones, colores institucionales, materiales, diseño gráfico y condiciones específicas de imagen (los logos institucionales se le otorgarán al proveedor adjudicado). No sustituirá ningún producto o servicio por otros de características distintas sin autorización expresa por escrito de la Dirección de Juventudes.
- c) El proveedor deberá ajustarse a los tiempos de entrega y montaje definidos. El área solicitante enviará, con al menos una semana de anticipación y por correo electrónico, las especificaciones correspondientes a cada evento. Las fechas podrán modificarse según lo determine dicha área. Se á responsabilidad del proveedor evitar retrasos que afecten la realización de las actividades.



- d) Adaptará su operación a las necesidades particulares de cada evento, considerando ubicación, tipo de actividad, público objetivo, horarios y condiciones del espacio. También realizará los ajustes necesarios conforme a indicaciones de la Dirección, sin generar afectaciones al cronograma.
- e) Contará con planes de contingencia ante situaciones extraordinarias o imprevistos, tales como fallas técnicas, ausencias de personal, condiciones climáticas adversas, entre otras. Asumirá la responsabilidad operativa y legal por cualquier afectación que derive de una negligencia o incumplimiento en la prestación del servicio.
- Entregará en tiempo y forma toda la documentación comprobatoria de cumplimiento, incluyendo reportes, evidencia fotográfica, listas de asistencia, actas de entrega-recepción y facturas. Mantendrá canales efectivos de comunicación y seguimiento con el personal designado por la Dirección de Juventudes.
- g) Tratará con confidencialidad toda información sensible o interna a la que tenga acceso durante la prestación del servicio. No difundirá ni utilizará con fines propios los materiales gráficos, nombres, datos personales ni recursos institucionales proporcionados por la Dirección, salvo autorización expresa.
- 12. Criterios de evaluación: Con fundamento en la fracción XII, numeral 1, del artículo 59 de la LEY, para el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el método de evaluación será a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

Rubro	Descripción	Puntos
1	Recurso Humanos Del Licitante	20
2	Experiencia Y Especialidad Del Participante	20
3	Cumplimiento De Contrato	20
	Total De Puntos	60
	Mínimo Solvente	49

1	RECURSOS HUMANOS DEL LICITANTE		20
SUBRU	JBROS	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS MÁXIMOS





Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100. Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx

1.1	Transcripción textual del Anexo técnico para la prestación del servicio objeto de la presente licitación	El participante deberá de presentar la Transcripción textual del Anexo técnico para la prestación del servicio integral objeto de la presente licitación el cual deberá estar firmado por el representante legal y/o apoderado y preferentemente en hoja membretada. Se otorga 4 puntos para este subrubro. No se otorgarán puntos la falta de la documentación o la manifestación de condiciones diferentes a las señaladas en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.	
	Fuerza de trabajo: El participante deberá acreditar que cuenta con el personal para prestar el servicio objeto de la presente licitación.		e 7
1.2	Deberá adjuntar en su propuesta: - currículum de muralista con experiencia mínima de 1 año 2 puntos currículum de técnico en audio con experiencia mínima de 1 año 2 puntos - currículum de árbitro con experiencia mínima	Copia simple de curriculum No recibirá puntos el participante que no adjunte evidencia de contar en su equipo de trabajo con alguno de los especialistas descritos en este apartado. O, en su caso, que la evidencia de experiencia presentada sea menor a la solicitada.	10
*	de 1 año 2 puntos - currículum de técnico de iluminación con experiencia mínima de 1 año 2 puntos - currículum de tallerista con experiencia mínima de 1 año 2 puntos		is .









	Plan de trabajo	El licitante deberá presentar preferentemente en hoja membretada y firmada por el representante legal o la persona designada para ello, plan de trabajo en el que desarrolle las actividades de la prestación del servicio.	
1.3	Plan de trabajo del participante donde estructure las actividades, recursos y plazos necesarios para llevar a cabo el servicio. En el cual garantice a la convocante la correcta prestación del mismo en los términos y condiciones	Se otorgarán 6 puntos.	6
	solicitados.	No se otorgarán puntos al participante que no presente el plan.	

2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE		
SUBRUE	A contraction	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Contratos celebrados a nombre del participante en los términos señalados en este subrubro. Asignación de puntos: Se otorgarán el máximo de 10 puntos al participante que acredite cuando menos 3 años de experiencia. Se otorgarán 6 puntos al participante que	PUNTOS MÁXIMOS
	 Se entenderá por similar que provean servicios similares al de la presente licitación Los contratos deberán ser suscritos a nombre del participante. La experiencia acumulable se realizará sumando la vigencia de los contratos que presente el licitante la cual será como mínimo de 1 año hasta 3 o más años. 	acredite cuando menos 1 año de experiencia. Se otorgarán 3 puntos al participante que acredite cuando menos 1 año de experiencia. No se otorgarán puntos al participante que acredite	







A fin de acreditar la especialidad el participante deberá de presentar contratos, que permitan validar su especialidad en la prestación de servicios relacionados con la realización de servicios integrales similares al de la presente licitación conforme a lo siguiente: Copia simple de máximo cuatro y mínimo dos contratos, con sus respectivos anexos debidamente formalizados, con los que pretenda

Contratos celebrados a nombre del participante en los términos señalados en este subrubro.

acreditar la Especialidad, los contratos deberán apegarse a lo siguiente:

Asignación de puntos:

- Que los servicios descritos en el objeto sean similares a los descritos en este anexo. Carta de requerimientos tecnicos

Se otorgarán el máximo de 10 puntos al participante que presente cuando menos 4 contratos.

Se otorgarán 6 puntos al participante que presente 3 contratos.

 Se entenderá por similar que provean servicio objeto de la presente licitación

Se otorgarán 2 puntos al participante que presente 2 contratos.

- Los contratos podrán ser anuales o multianuales.

No se otorgarán puntos al participante que presente menos de dos contratos.

- Los contratos deberán ser suscritos a nombre del participante.

- Los contratos presentados deberán tener concluida su vigencia a la fecha de presentación y apertura de proposiciones

*Nota: El participante podrá acreditar la experiencia y especialidad presentando copia simple de los contratos con los que pretenda acreditar, es decir podrá presentar un solo juego de copias para acreditar la especialidad y experiencia cuando se trate de los mismos contratos.

3	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD I	DEL PARTICIPANTE	20	
SUBRU	JBROS	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PUNTOS MÁXIMOS	





10

2.2

A fin de acreditar el cumplimiento de contrato el participante presentará información documentación que permita validar cumplimiento de contratos similares al servicio solicitado.

 Se entenderá por similar que provean servicios organización de eventos con volumen de atención a la cantidad de personas previstas para el convocado mediante esta licitación.

Asignación de puntos:

3.1

1

Se otorgarán el máximo de 20 puntos, al participante que presente cuando menos cuatro cartas de liberación de garantía o carta de Copia simple de cartas de liberación de prestación del servicio a entera satisfacción de garantía o carta de prestación del servicio a cuando menos 4 contratos para acreditar los entera subrubros de experiencia y especialidad.

Se otorgarán 10 puntos, al participante que presente cuando menos tres cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de cuando menos los 3 contratos presentados para acreditar los subrubros de experiencia y especialidad.

Se otorgarán 5 puntos, al participante que presente cuando menos dos cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de cuando menos los 2 contratos presentados para acreditar los subrubros de experiencia y especialidad.

No se otorgarán puntos al participante que presente menos de dos cartas.

contratos 20 satisfacción de los presentados para acreditar la experiencia y especialidad cuyo objeto sea similar o igual al de la presente licitación.

----- FIN DEL ANEXO -----









ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS
7	3

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LAS JUVENTUDES. 01 DE NOVIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1
	2	SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE 19 MURALES DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1
	3	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TALLER DE DEBATE INTERPREPARATORIAS. 03 DE NOVIEMBRE DE2025	SERVICIO	1
1	4	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD TAPATÍA. 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1
	5	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO EMERGE: INCUBADORA DE PROYECTOS SOCIALES. 08 DE NOVIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1
	6	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA. 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.	SERVICIO	1
	7	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TORNEO DE BASQUETBOL. 05 DE DICIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1

NOTA: El PARTICIPANTE deberá hacer una transcripción en primera persona del ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS).

La PROPUESTA deberá señalar todos y cada uno de los requisitos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx Goblemb de Guadal jara



Página 40 de 61



En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **Orden de compra** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **Orden de compra** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE











ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS
7	3

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LAS JUVENTUDES. 01 DE NOVIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1		
	2	SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE 19 MURALES DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1		
	3	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TALLER DE DEBATE INTERPREPARATORIAS. 03 DE NOVIEMBRE DE2025	SERVICIO	1		
1	4	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD TAPATÍA. 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1		
	5	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO EMERGE: INCUBADORA DE PROYECTOS SOCIALES. 08 DE NOVIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1		
	6	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA. 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.	SERVICIO	1		
	7	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TORNEO DE BASQUETBOL. 05 DE DICIEMBRE DE 2025	SERVICIO	1		
				1	SUBTOTAL	-
MPORTE (CON LETRA:			\forall	IVA	
					TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS).







CONDICIONES DE PAGO: Contra entrega y entera satisfacción de la dependencia.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una a partir del día hábil siguiente de la EMISIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN y/o la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

h







ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara	Jalisco,	a	de	del 2025
Oddadalajala	ounous,	<u> </u>	_	

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES". En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Moral). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los servicios a que se refiere el presente PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
- 4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la DIRECCIÓN.
- 5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el CONTRATO en los términos señalados en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara. gob.mx





Guad



雅

7.	Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
8.	Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de, C.P, teléfono, y correo electrónico @; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco).
9.	Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen

condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.

10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ATENTAMENTE

y







ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del LICIT					
No. del Registro d	el ÁREA DE DESARROLLO	DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)			
No. de Registro Fe	deral de Contribuyentes:				
Domicilio fiscal: (0	Calle, Número exterior-interio	Colonia, Código Postal)			
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)					
Municipio o Delegación: Entidad Federativa:					
Teléfono (s): Fax: Correo Electrónico:					
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)					

Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos aritériores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.

Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Lugar y fecha de expedición:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx

Página 46 de 61

Hely.



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ___ de __ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES" por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, induzcan o alteren la evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE 4







ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (Persona Física/Representante Legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del CONTRATO, antes de IVA, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi PROPUESTA económica ni en la calidad de los servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al FONDO, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

ATENTAMENTE







ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a __ de __ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE







ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco,	a	de	del	2025
----------------------	---	----	-----	------

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita RESOLUCIÓN en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del CONTRATO.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE







ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE







ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

ANVERSO	
=	
	32
REVERSO	
W(
* V	
9	
	1
ATENTAMENTE	1
ATENTAMENTE	
	7
	· *







ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

ESTRATIFICACIÓN	
Guadalajara Ja	alisco, a de del 2025. (1)
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	
AT'N:	: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
1 Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2 COMITÉ, en el que mí representada, la empresa (2), par PROPOSICIÓN.	2025 SIN CONCURRENCIA DE ricipa a través de la presente
2 Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual segon de constituida conforme a las federación el 30 de tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual segon de conforme a las federación el 30 de tiene un Tope Máximo Combinado de(5)	s Leyes mexicanas, con Registro criterios (sector, número total de la estratificación de las micro, de junio de 2009, mi representada
3 Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, ao o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que lo para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar do entenderá que no cuento con ellos.	os mismos solo serán considerados
4 De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocim o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilido por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY , así como en términos de lo dispuesto por el Responsabilidades Administrativas.	dades Administrativas, sancionable
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo	

Guadalajara





Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar	la fecha	de	suscripción	del	documento.

- 2 Anotar el nombre, razón social o denominación del LICITANTE.
- 3 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE.
- Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
 - Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
 - Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 5 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.











ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN (APLICA PARA PERSONA MORAL)

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	
	AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Yo Representante Legal de la empresa manifiesto bajo prepresento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para dese Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, fina servidor público adscrito a la DIRECCIÓN, y acepto que por ningún CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desemp público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y de Administrativas. Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitar resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA, y no se encuentra derechos como PROVEEDOR.	o cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno empeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio anciero o de cualquier otro tipo con relación a algún motivo podrá celebrarse Orden de compra o peñar un empleo, cargo o comisión en el servicio el 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades ada y no tiene adeudos o multas derivadas de
Nombre y firma del Particip o Representante Legal del n	







ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉ (APLICA PARA PERSO	
	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	
	AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro DIRECCIÓN, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse o encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comis los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Rasimismo, manifiesto que NO me encuentro inhabilitado(a) y NO te CONTRALORIA CIUDADANA, y NO me encuentra sancionado(a) o contraloria de la contralori	tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Orden de compra o CONTRATO alguno con quien se sión en el servicio público, conforme a lo establecido en esponsabilidades Administrativas.
ATENTAMENT	
Nombre y firma del Pa o Representante Lega	







ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA. PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la realización del servicio objeto de la LICITACIÓN, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra PROPUESTA, misma que estará sujeta a la evaluación de la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE







ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN __COLONIA_CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN __ DE FECHA __ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___ ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

									FIN	DEL	TEX	TC)										
_	_	_	 _	 _	_	_	_	-			1		-	-	_	_	-	-	-	-	_	-	-







ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a __ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

 AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL.-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominado "SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES" manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

N







ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025
MUNICIPIO DE GUADALAJARA	
PRESENTE.	
	AT'N: Mtra. Martha Velázquez Orteg
	Directora de Adquisicione
coordinación con la empresa que	represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación
Derechos de Autor que surjan con i	s legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal d motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente LiCITACIÓN.
Derechos de Autor que surjan con i	s legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal d motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente LiCITACIÓN.
Derechos de Autor que surjan con i	s legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal d motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente LiCITACIÓN.
Derechos de Autor que surjan con l	motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente LiCITACIÓN.
Derechos de Autor que surjan con la	s legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente LiCITACIÓN. ATENTAMENTE
Derechos de Autor que surjan con	motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente LiCITACIÓN.
Derechos de Autor que surjan con	motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente LiCITACION.
Derechos de Autor que surjan con	motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente LiCITACIÓN.
Derechos de Autor que surjan con	Nombre y firma del Participante o
Derechos de Autor que surjan con	motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente LiCITACIÓN. ATENTAMENTE
Derechos de Autor que surjan con	ATENTAMENTE Nombre y firma del Participante o

Coolemo de





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES"

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
C. SAMUEL OMAR BARAJAS PATIÑO	DIRECTOR DE JUVENTUDES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA. ÁREA REQUIRENTE	Lolo.	Solf?
C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Mark .	M

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Contratación respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----FIN DE LAS BASES -----



